

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 12261 P.F.O.
UNIVERSIDAD
CORREOS
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 14 DE MAYO DE 2018

25.675

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0016 -MIySP-
SAN JUAN, 15 de Enero de 2018

VISTO:

La Ley N° 638-P, el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1120-MIySP-2017, se fija un monto determinado, a las Reparticiones, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000.-

Que de acuerdo a lo que establece la Ley N° 638-P, es necesario proceder a ratificar por parte del Poder Ejecutivo, la Resolución mencionada.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 1120-MIySP-2017, de fecha 29 de Diciembre del 2017, por la cual se fija un monto determinado, a las Reparticiones, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

DECRETO N° 0134 -MHF-
SAN JUAN, 23 de Enero de 2018

VISTO:

La Ley N° 1101 -A, modificada por la Ley N° 1559-A, el Decreto Acuerdo N° 0003/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 0003/2017 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Hacienda y Finanzas el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Coordinador de Área del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se estima que el Arq. Horacio Juan QUIROGA, D.N.I. N° 14.334.673, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase, a partir del día 01 de Febrero de 2018, en el cargo de Coordinador de Área del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Arq. Horacio Juan QUIROGA, D.N.I. N° 14.334.673.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 0189
SAN JUAN, 01 de Febrero de 2018

VISTO:

El expediente N° 1300-2731-15 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, tramita la ratificación del Contrato de Comodato, suscripto el día 16 de Junio de 2016, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable representada por el Señor Secretario de la misma, Lic. Domingo Raúl Tello y la Unión Vecinal de Pedernal, representada por su Presidente Señor Oscar Rafael Moreno, por el cual la Unión Vecinal de Pedernal cede las partes del inmueble de su propiedad situado en el Departamento Sarmiento, en el terreno comprendido por los puntos latitud Sur 31° 50' 94" y longitud Oeste 69° 45' 58", Ruta 153 s/n, Distrito Pedernal.

Que corresponde emitir el correspondiente Decreto ratificatorio del Contrato de Comodato suscripto, conforme lo establecido en el artículo 189, Inc. 9 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Contrato de Comodato suscripto el día 16 de Junio de 2016, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable representada por el Señor Secretario de la misma, Lic. Domingo Raúl Tello y la



Unión Vecinal de Pedernal, representada por su Presidente Señor Oscar Rafael Moreno, el cual forma parte integrante del presente instrumento legal, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Lic. Domingo Raúl Tello

Sec. de Estado de Ambiente

y Desarrollo Sustentable

DECRETO N° 0190 -MG-

SAN JUAN, 01 de Febrero de 2018

VISTO:

El Decreto N° 2840-G-73; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprueba el Reglamento del Régimen de Licencias del Personal Policial.

Que es necesario modificar el Artículo 10º del Decreto N° 2840-G-73 en lo atinente a los Incisos c) y d), para dar agilidad administrativa y que el personal policial que haga uso de las licencias en Países Limítrofes y No Limítrofes lo haga con la debida autorización previo a su salida del País.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 10º del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, aprobado por Decreto N° 2840-G-73, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las Licencias a que se refiere el Artículo precedente serán otorgadas para el caso del:

Inciso a) Por el Sub-Jefe de Policía.

Inciso b) Por el Jefe de Policía de la Provincia

Incisos c) y d) Por el Jefe de Policía ad referendum del Señor Ministro de Gobierno

La ratificación, de los Incisos c y d), de las disposiciones legales emitidas por el Señor Jefe de Policía de la Provincia será cada 6 meses, esto es las normas emitidas desde el primer día hábil del mes de Enero al 30 de Junio y desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

DECRETO N° 0195

SAN JUAN, 01 de Febrero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 100-0033/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones el Presidente del Centro Argentino de Cartografía Cnl. (R) Ing. Jorge Horacio Machuca, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "Noveno Congreso de la Ciencia Cartográfica", que se realizará en la sede del Instituto Geográfico Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 y 26 de Octubre de 2018.

Que dicho evento contará con la presencia de expositores destacados del ámbito profesional.

Que dicho Congreso será un ámbito de divulgación que posibilite facilitar el intercambio de innovaciones, métodos y técnicas cartográficas, además de promover la interrelación entre organismos públicos y profesionales que generen y usen datos y medios cartográficos.

Que en razón de la importancia y de su trascendencia, es que se considera procedente declararlas de Interés Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés el "Noveno Congreso de la Ciencia Cartográfica", que se realizará en la sede del Instituto Geográfico Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 y 26 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

DECRETO N° 0241 -MHF-

SAN JUAN, 09 de Febrero 2018

VISTO:

El Expediente N° 1000-2390-2015, registro de Fiscalía de Estado y agregado Expediente N° 1000-1675-2016, registro de Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6908 (sancionada el 10/12/1998) transfiere en carácter de donación a la Sociedad Argentino Peruana de San Juan, con cargo de construir la sede social de la institución, el inmueble ubicado en la Ciudad de San Juan, Departamento Capital, en la intersección de Avenida 25 de Mayo y Avenida Leandro N. Alem, compuesto de una parcela, identificada con Nomenclatura Catastral 01-42-650310.



Que la Ley N° 1023-A, retrotrae al dominio privado del Estado Provincial en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 3046, el mencionado inmueble.

Que conforme lo dispuesto por dicha normativa, corresponde iniciar acción judicial de revocación de la donación pertinente, por lo que resulta necesario instruir a Fiscalía de Estado a tal fin, conforme a sus funciones y atribuciones (Art. 4° Ley 319-E), mediante el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Instrúyase a Fiscalía de Estado a fin

de que impetre la acción judicial pertinente tendiente a la revocación de donación del inmueble ubicado en la Ciudad de San Juan, Departamento Capital, en la intersección de Avenida 25 de Mayo y Avenida Leandro N. Alem, identificada con Nomenclatura Catastral 01-42-650310, conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

-El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de ésta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.---

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de por qué no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.---

QUEDAN USTEDES FEHACIEMENTE NOTIFICADOS.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE (SIGED)	EXPTE.
MARCELA VIVIANA JOFRE y MAXIMILIANO J. JAIME	22.788.406 y 30.535.966	MANZANA "D" - CASA 5	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-004401-2011	501-4401-J-11
SERGIO ROQUE CASTILLO y NOEMI GABRIELA CLAVIJO	22.659.317 y 23.638.599	MANZANA "E" - CASA 23	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-001737-2011	501-1737-C-11
PATRICIA NOEMI ALANIZ	24.362.409	MANZANA "F" - CASA 21	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-001740-2011	501-1740-A-11
VIVENCIO A. PEREZ ZARATE y ELENA E. LUNA BARRERA	28.475.372 y 29.264.652	MANZANA "D" - CASA 18	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-002437-2011	501-2437-P-11
JUAN AGUSTIN MONTAÑA y SARA CABALLERO	10.179.390 y 2.501.912	MANZANA "E" - CASA 5	FRANKLIN RAWSON	501-001381-2007	501-1381-M-07
DAVID WALTER OROSCO y ANA BELEN PAZ	27.849.628 y 36.033.180	MANZANA "C" - CASA 16	LOS CARACOLES	501-003117-2011	501-3117-O-11
BETINA DEL VALLE RUFFINEGO Y ENZO FABIAN LILLO	20.621.394 y 29.072.417	MANZANA "B" - CASA 6	RIO BLANCO	501-000437-2010	501-0437-R-10
JOSE ONORIO TORRES	7.947.515	MANZANA "A2" - CASA 12	VILLA 9 DE JULIO II	501-001491-1986	378.827-T-1986
JUAN CECILIO RODRIGUEZ	7.934.167	MANZANA "C" - CASA 35	LOS ALGARROBOS - 25 DE MAYO	501-001688-1985	361.398-R-85

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.845 Mayo 14 -15 \$ 560.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la obra: Parque Solar Fotovoltaico Cristian Solar II y obras para la evacuación de la energía - Dpto. Iglesia, ubicado Bella Vista -Dpto. Iglesia, a la audiencia pública a realizarse el **día 16 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Salón Nudo Pismanta del Dpto. Iglesia, peticionada por la empresa CRISTIAN SOLAR II S.A., a fin de **OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.**-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L artículo 4° INCISO 2°) Y ART. 6° SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 60.409 Mayo 10/14. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente

afectadas, para la obra: Fideicomiso Inmobiliario Edificio Vanguardia, sito en calle 25 de Mayo N° 548/568-O- Dpto. Capital, a la audiencia Pública a realizarse el **día 31 de Mayo de 2018, a las 17:30 hs.**, en las instalaciones de la empresa CONSTRUCTORA SABINO PIGNATARI, con domicilio legal en calle Av. Alem N° 731 -N- Capital, a fin de obtener la declaración de IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L artículo 4° INCISO 2°) Y ART. 6° SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será:

1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 60.411 Mayo 10/14. \$ 900.-

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que se procederá a abonar los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Marzo de 2018, encontrándose la entidad habilitada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017, en la **sede social de Banco de San Juan S.A.**, sita en Av. José Ignacio de la Roza 85 Oeste, San Juan, dentro del horario de 8 hs. a 13 hs. Los accionistas deberán concurrir con identificación personal suficiente y acreditar la titularidad de las acciones que detentan. Fdo: Comité Ejecutivo.

Fdo. Cecilia Morach - Apoderada

Banco de San Juan S.A.

N° 60.416 Mayo 14. \$ 115.-

**EDICTO DE MINAS****EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-392-O-12**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.618.702,00 e X= 6.650.898,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES L.E.M.	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.653.098,00	2.617.702,00
V2	6.653.098,00	2.619.702,00
V3	6.650.098,00	2.619.702,00
V4	6.650.098,00	2.617.702,00

SUPERFICIE: 600,00 Has.-

Por Resolución N° 24-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO Y FELDESPATO", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "MEJICANA 4" a nombre de MIGUEL ÁNGEL ONTIVEROS, GERARDO JAVIER RODRÍGUEZ FUNES Y HERNAN CORTEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 11 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.414 Mayo 14/16. \$ 550.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-162-D-15**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.625.294,59 X= 6.644.413,64 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES L.E.M.	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.645.840,35	2.625.294,59
V2	6.645.840,35	2.626.909,00
V3	6.443.620,52	2.626.909,00
V4	6.443.620,52	2.625.294,59

SUPERFICIE: 358,37 Has.-

Por Resolución N° 27-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "VIRGINIA" a nombre de VIRGINIA FLORENCIA DE MARCO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 24 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.336 Mayo 10-14-16. \$ 520.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-513-P-17**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de 25 de Mayo, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.629.290,17 X= 6.440.853,40 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES L.E.M.	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.442.739,34	2.628.699,74
V2	6.442.739,34	2.631.704,56
V3	6.440.752,53	2.631.704,56
V4	6.440.752,53	2.628.699,74

SUPERFICIE: 597,00 Has.-

Por Resolución N° 26-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "LITIO", en el Departamento de 25 de Mayo, denominándola "LOLI" a nombre de PARELLO RODRIGO GASTON Y CORRARO ROSA MARTA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 24 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.335 Mayo 10-14-16. \$ 530.-



LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

OBRA: construcción DE 22 VIVIENDAS BARRIO
"ALTO VERDE" CALINGASTA.-

TIPO DE OBRA : CONSTRUCCIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON
00/100 (\$ 13.860.000,00).-

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS MUNI-
CIPALIDAD DE CALINGASTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL CON
00/100 (\$ 7.000,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 10 DE MAYO DE
2018.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 31 DE
MAYO/2018// Horario 08:15 hs.-

APERTURA DE LA OFERTA: **31 DE MAYO DE
2018 // Horario 11:00 hs.-**

LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL
TAMBERÍAS Lavalle y Sarmiento s/n Tamberías -
Calingasta.-

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO. Ing. Jorge Ávila.-

Cta. Cte. 13.825 Mayo 14/16. \$ 375.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0589-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0525-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON
DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO
CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE MAYO DE 2018**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.839 Mayo 14-15 \$ 295.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0581-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0523-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE ESTE
H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE MAYO DE 2018**
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.840 Mayo 14-15 \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0557-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0572-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA
CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE



ACCESORIOS VARIOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA Y UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE MAYO DE 2018**
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.841 Mayo 14-15 \$ 294-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/18

EXPTE. 1300-458-18

Fíjase para el día **24 de Mayo de 2018, a las 10,00**

Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de transporte diario de pasajeros en movilidades tipo combi para sesenta personas sentadas, cada una, para un total de 900 viajes ida y vuelta, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 347-SEAyDS-18 fechada el día 12 de Abril de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 25/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 25/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo

4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.844 Mayo 14-15 \$ 468.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18
EXPTE. 1300-2636-17

Fíjase para el día **22 de Mayo de 2018, a las 10,00**

Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Un Camión Volcador tipo trakter 8x4, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 306-SEAyDS-18 fechada el día 04 de Abril de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 23/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 23/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.842 Mayo 14-15 \$ 438.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18
EXPTE. 1300-561-18

Fíjase para el día **24 de Mayo de 2018, a las 09,00**

Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la



Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Realización de la obra “PROYECTO EJECUTIVO DESARROLLO DE CAMINOS Y OBRAS DE ARTE EN EL COMPLEJO AMBIENTAL SAN JUAN”, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 326-SEAyDS-18 fechada el día 10 de Abril de 2018.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 24/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.843 Mayo 14-15 \$ 450.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-5570/17
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Verificación por mapeo térmico de autoclave Faeta.-

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. arcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: 18/05/18 Hora: 10:30 hs
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Riva-davia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.826 Mayo 11-14 \$275.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-1276/18
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de Elementos.-

DESTINO: Servicio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: 18/05/18 Hora: 09:30 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.827 Mayo 11-14 \$ 273.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-1218/18
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de una selladora continúa automática.-

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: 17/05/18 Hora: 10:30 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.



Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.828 Mayo 11-14 \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0537/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos para higiene de instrumental médico.-

DESTINO: Servicios de Internación y Consultorios Externos del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **17/05/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.829 Mayo 11-14 \$ 278.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0917/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 30/18

OBJETO: Compra de insumos de ferretería.-

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **21/05/18 Hora: 10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.830 Mayo 11-14 \$ 277.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0966/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 31/18

OBJETO: Compra de Equipamiento.-

DESTINO: Residencia del Servicio de Psiquiatría, Servicio de Consultorios Externos y Enfermería del Servicio de Guardia y Emergencias Médicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **21/05/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.831 Mayo 11-14 \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0125/18 Agr. 803-0566/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 24/18

OBJETO: Compra de insumos de librería.-



DESTINO: Sección Económico del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **18/05/18 Hora: 11:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.832 Mayo 11-14 \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0725/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 29/18

OBJETO: Compra de insumos varios.-

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **17/05/18 Hora: 11:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.833 Mayo 11-14 \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0400-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0446-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **18 DE MAYO DE 2018 HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.835 Mayo 11-14 \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0408-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0445-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO Y SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS DE ESTE H.P.D.G.R..-



APERTURA DE SOBRE: **18 DE MAYO DE 2018**

HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.836 Mayo 11-14 \$ 292.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0433-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0442-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE
PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL
SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINAMIA
DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **18 DE MAYO DE 2018**

HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.837 Mayo 11-14 \$ 295.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

SAN JUAN

Ordenanza Municipal N° 2602/CD/2018.

San Juan, Chimbas, 19 de Abril de 2018.

Y VISTO:

El Expediente N° 03295/V/2017, Referente a
Iniciador: "VAZQUEZ, MARÍA EUGENIA
SOLICITA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE
CALLES", además de las atribuciones conferidas por
la Carta Orgánica Municipal en los Arts. 16, 87, 88,
100 ss. y cc.;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad
de Chimbas, Sr. Fabián Gramajo, solicita a este
Cuerpo Deliberativo la aprobación del convenio de
contraprestación recíproca a suscribirse entre la
Municipalidad de Chimbas representada por el Sr.
Intendente Fabián Gramajo, D.N.I. N° 26.193.643
cuya firma será refrendada por el Sr. Secretario de
Obras y Servicios, Ing. Alberto Herrera, D.N.I. N°
11.204.587 (Municipio) y los Sres. Lucía Myriam
Morandi D.N.I. N° 3.601.243; Myriam Rafaela
Vázquez D.N.I. N° 17.051.660; María Eugenia
Vázquez D.N.I. N° 17.218.102 quien comparece por
si y en representación de su hermano José Orlando
Vázquez D.N.I. N° 16.017.184 y Silvina Alejandra
Vázquez, D.N.I. N° 22.754.868 (Donantes).

En el precitado proyecto se prevé acordar la
cooperación, contraprestación y colaboración mutua
de las partes para lograr el ensanche del denominado
Callejón Jehan, calles Proyectadas 1; 2; 3 y 4 y espacio
verde conforme al Plano N° 08-4540-12, Expediente
N° 709-E-3498-B-12 correspondientes a las
Nomenclaturas Catastrales N°: A)08-42-780550,
B)08-42-815550 y por ende la apertura y urbanización
del Callejón Jehan, calles colindantes existentes y
espacio verde y a los fines de lograr el ancho de calles
reglamentario que permita cumplir con las
disposiciones técnicas reglamentarias a tal efecto y el
emplazamiento de un espacio verde público. En
función de ello, los DONANTES propone al
Municipio la donación de una parte del inmueble de su
copropiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad
Inmobiliaria al Folio Real Matrículas N° 08-3764 y
N° 08-3763, Rubro 6 Asiento 1, Departamento
Chimbas, año 1998 con Nomenclaturas Catastrales



Nº: A) 08-42-780550, B) 08-42-815550 y que limita con Callejón Comunero denominado callejón Castro correspondiente a las parcelas Nº 08-42-850460; 08-42-850510; 08-42-850530 y 08-42-854570 al Norte, con parcelas 08-42-755471; 08-42-754447; 08-42-753482; 08-42-754487; 08-42-754495; 08-42-755501; 08-42-756507; 08-42-757512; 08-42-758519; 08-42-759523, calle existente, 08-42-760538; 08-42-760543; 08-42-761548; 08-42-761553; 08-42-762560; 08-42-762565; 08-42-763570; 05-42-764575; 08-42-764583; 08-42-765587 y 08-42-765592 al Sur, con Callejón Público que corre de Norte – Sur denominado Callejón Jehan al Este y con parcelas Nomenclatura Catastral Nº 08-42-740400; 08-42-800410 sobre las que se encuentra también una servidumbre de acueducto al Oeste, en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 5 de la Ordenanza Municipal Nº 655/CD/99, respecto a la aceptación de donación de calles, espacios públicos para veredas y cunetas y espacio verde por parte del Municipio.

Que conforme surge de la cláusula PRIMERA del proyecto de convenio, el pedido de aceptación de donación tramita por Expte. Nº 3295/V/2015 del cual surge que los propietarios acompañaron la documentación requerida y ofrecen en donación las fracciones identificadas en el plano como Ensanche de Calle, Calle Proyectada 1, Calle Proyectada 2, Calle Proyectada 3, Calle Proy. 4, Espacio Verde del Plano de Mensura Nº 08-4540-12, Expediente Nº 709E3498B12.

Asimismo, a fs. 37 la Secretaría de Obras y Servicios se expide de manera favorable respecto de la aceptación de la donación referenciada.

Es dable aclarar que la Ordenanza precitada (Nº 655/CD/99) establece que para el caso de donaciones por apertura de calles sin urbanización serán responsables de urbanizar, el Municipio y el propietario a través de un convenio de contraprestación.

Por ello, en la cláusula 2º aclara el proyecto que el MUNICIPIO única y exclusivamente se compromete a la aceptación de la donación ofrecida y acondicionar el espacio verde que pertenecerá al dominio público municipal.

Todo ello conforme al Art. 5º de la Ordenanza Municipal Nº 655/CD/99, el cual en su parte pertinente textualmente reza:

“Para el caso de Donaciones por apertura de calles sin urbanización, la Municipalidad a través de la Secretaría de Obras analizará la conveniencia de aceptar esta donación...

En caso de acceder será, el Municipio a través de un convenio de contraprestación con el propietario, los responsables, de la urbanización correspondiente...”. Asimismo, conforme surge de la cláusula SEGUNDA que el DONANTE se compromete a la realización de todas las demás obras que requiera la urbanización así como también de la notificación a los futuros propietarios de las viviendas a construirse de la obligación de realizar las obras de urbanización a su costo y bajo su exclusiva responsabilidad, sin posibilidad de exigirle al Municipio la realización de obra alguna.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Acéptase en donación, en el estado en que se encuentre, el terreno destinado a calles del loteo Nueva Ciudad las fracciones identificadas en el plano como Ensanche de Calle, Calle Proyectada 1, Calle Proyectada 2, Calle Proyectada 3, Calle Proy. 4, Espacio Verde del Plano de Mensura Nº 08-4540-12, Expediente Nº 709E3498B12 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria al Folio Real Matrículas Nº 08-3764 y Nº 08-3763, Rubro 6 Asiento 1, Departamento Chimbas, año 1998 con Nomenclaturas Catastrales Nº: A) 08-42-780550, B) 08-42-815550.

Artículo 2º: Autorízase al D.E.M. a suscribir, con los Sres. Lucía Myriam Morandi D.N.I. Nº 3.601.243; Myriam Rafaela Vázquez D.N.I. Nº 17.051.660; María Eugenia Vázquez D.N.I. Nº 17.218.102 quien comparece por si y en representación de su hermano José Orlando Vázquez D.N.I. Nº 16.017.184 y Silvina Alejandra Vázquez, D.N.I. Nº 22.754.868 (Donantes), el convenio de contraprestación recíproca, que se acompaña a la presente Ordenanza (compuesto de siete cláusulas).

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir, por medio del Área que corresponda, los actos administrativos que resulten necesarios.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.



Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.
Municipalidad de Chimbas, San Juan, 19 de Abril de 2018.-

Fdo. Prof. Isidro A. Riveros - Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
DECRETO MUNICIPAL N° 801

San Juan, Chimbas, 08 de Mayo 2018

VISTO: El Expediente N° 3896-CD-18, la Ordenanza Municipal N° 2602-C.D.-18, de fecha 19 de Abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE CHIMBAS
D E C R E T A

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 2602-CD-18, de fecha 19 de Abril de 2018, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art.2°.-Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

FDO: Sr. Fabian Gramajo - Intendente
Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario Torrejon
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 13.838 Mayo 14. \$ 1.250.-

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
PROTOCOLO AUXILIAR DE DECRETOS

Tamberías, 07 de Mayo de 2018.-

DECRETO N° 1036/18

VISTO:

El Convenio Específico denominado "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES" suscripto entre La Dirección de Lote Hogar y la Municipalidad de Calingasta. Que dicho Convenio establece que la Dirección de Lote Hogar financiará la construcción de 22 viviendas sociales, las cuales integraran el Barrio "Alto Verde". Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto que demandará la obra y según las normas de Contabilidad de la Provincia, que rigen la Obra Pública, Ley 3.734, la misma deberá realizarse mediante el procedimiento previsto por la misma, Licitación Pública.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 01 /18, para la obra de CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS BARRIO "ALTO VERDE" CALINGASTA.- Artículo 2°: A tal fin publíquense los edictos en legal forma.-

Artículo 3°: Determinase como fecha para la apertura de sobres, el día 31 de mayo del 2018.-

Artículo 4°: Cópiese y archívese.-

Fdo. Jorge Cipriano Castaneda- Intendente
Municipalidad de Calingasta

“ Luis Daniel Anes
Secretario de Administración y Hacienda

Cta. Cte. 13.824 Mayo 14. \$ 165.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia**, hace saber al Sr. HUMBERTO JULIO CABELLO DE MOTTA, que **en autos N° 49.723, caratulados: "VEDIA, EDELFA DEL CARMEN - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos"**, el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente providencia: “San Juan, 28 de Marzo de 2018. Téngase presente lo expresado y atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de seis (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar sin gastos que tramita ante este tribunal conforme lo prevén los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Gustavo Almirón, Juez. Eximido de Sellado - Cara de Pobreza. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3175 Mayo 07/14. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Señor Juez del Juzgado Letrado de Jáchal en autos N° 40.634, caratulados "EMPRENEDORES DEL CHAÑAR S.R.L.- S/Inscripción de Instrumento Constituti-vo"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el



presente edicto de EMPRENDEDORES DEL CHAÑAR S.R.L. Otorgantes: Juan Marcelo Jofre, con domicilio en Av. España 461, San José de Jáchal, Jáchal, Provincia de San Juan, Argentina, edad 44 años, Soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 23.380.699 y el Sr. Gustavo Mauricio Romero, edad 39 años, Soltero, argentino, Comerciante, D.N.I. N° 25.937.964 con domicilio de Calle Gral. Paz 213, San José de Jáchal, Jáchal, Provincia de San Juan.- Denominación: EMPRENDEDORES DEL CHAÑAR S.R.L.- Sede Social: Av. España 461, San José de Jáchal, Jáchal, San Juan.- Fecha de suscripción del acto constitutivo veintiséis de marzo del año Dos Mil Dieciocho.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. I) Comerciales: compra, venta y/o permuta de bienes muebles, inmuebles o semovientes en general, a la exportación e importación de bienes muebles en general sin restricción alguna; Venta al por mayor y menor de Insumos eléctricos; Producción y Venta de Productos Alimentarios, Venta de Productos Agropecuarios. II) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos en todas sus formas especialmente, venta de reparación de Maquinarias Agroindustriales. III) Constructora mediante la explotación de la actividad de la construcción de edificios, obras viales y o de cualquier obra de ingeniería y/o de arquitectura de carácter público o privado.- Duración: cincuenta años (50) años;- Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Administración y Representación: Gerente Natalia Belén Berón DNI N° 26.298.405.- Cierre Ejercicio Económico Financiero: Teinta y uno de Diciembre.- Fdo: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil-

N° 60.371 Mayo 14. \$ 250.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 35.197, caratulados "HERRERA, ARGENTINA ÁNGELA - S/Poseción Veinteañal"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 20 de Abril de 2018: Y Vistos; Considerando; Resuelvo:... I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ARGENTINA ANGELA HERRERA, DNI N° 4.926.617, ha

adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente causa, desde el día 31 de mayo de 1997 (Art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle San Roque s/n de la Localidad de San Roque, Departamento de Jáchal, Provincia de San Juan, Inscripción de Dominio al T° 6 F° 333 N° 297 de Jáchal, Año 1930, individualizado según N.C. 18-76-350260 (Parcial), cuyos límites y medidas según Plano de Mensura N° 18-4754-07, son al NORTE: Parcela N.C. N° 1876-370260, mide puntos 4-1, 35,56 mts., al SUR: con parcela N.C. N° 1876-330230, mide puntos 2-3, 32,77 mts., al ESTE: con calle San Roque, mide puntos 1-2, 98,89 mts. y al OESTE: con parcela N.C. N° 1876-380250, mide puntos 3-4, 88,16 mts., encerrando una superficie según Mensura de 3.132,11 m2.- II- Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora, Sra. ARGENTINA ÁNGELA HERRERA, DNI N° 4.926.617 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasa e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de la ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia.- Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese".- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 60.386 Mayo 14. \$ 280.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 151.862, caratulados: "SOLIMANO DE FOIX, MARIA ESTER Y OTRA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", comunica que se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 20 de marzo de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. María Ester Solimano de Foix y Marta Mirta Sosa, han adquirido el dominio por posesión veinteañal, el setenta y cinco (75%) del inmueble ubicado en calle General Acha 1003 Sur, Trinidad, Capital, en cual limita al norte con calle Mariano Moreno, mide 39,15 m.; al sur con Parcela N.C. 01-56-543933, mide 34,06 m.; al este con calle General Acha, mide 11,44 m.; al oeste con Parcela N.C. 01-56-542905, mide 9,58 m. de acuerdo al plano de mensura; con inscripción de dominio al Folio Real



Matrícula N° 01-03229, con Nomenclatura Catastral de origen N° 01-56-550930.- II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de las actoras en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble; y concomitantemente, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución... Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese”.- Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. San Juan, Mayo 09 de 2018. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 60.388 Mayo 14-15. \$ 500.-

EDICTO

Quinto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 137.040, “Abraham, María Antonieta - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, ha resuelto. “San Juan, 26 de Marzo de dos mil dieciocho. VISTO:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que la Sra. María Antonieta Abraham, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1993, la propiedad del inmueble ubicado en calle Francisco N. Laprida 982 Oeste, Departamento Capital, con N.C. N° 01-43-300410 conforme Plano de Mensura N° 01-27843/11 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 401,76 m2, cuyos límites son al NORTE: Con calle Francisco N. Laprida, Ptos. 1-2, mide 12,41 mts; SUR: Con N.C. 01-43-270390, Ptos. 4-3, mide 11,24 mts; ESTE: Con N.C. 01-43-290420, Ptos. 2-3, mide 32,94 mts. y al OESTE: Con N.C. 01-43-310390 y 01-43-290390, Ptos- 4-1, mide 35,99 mts; Con inscripción de dominio a nombre del Sr. Otelo Manuel Mansueto Chiappini. 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de las Sra. María Antonieta Abraham en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución. 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.” Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 60.355 Mayo 11-14. \$ 550.-

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería, ha dictado sentencia definitiva en autos N° 128.911, caratulados: "VALIENTE, CARLOS RICARDO - Adqui-sición de Dominio Por Usucapión Abreviado", en cuya parte pertinente dispone: San Juan, 15 de diciembre de dos mil diecisiete. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C. Civ., que el Sr. Carlos Ricardo Valiente, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1988, la propiedad del inmueble ubicado en calle Guillermo Marconi 1123 Sur, Departamento Capital, con N.C. N° 01-56/290220 conforme Plano de Mensura N° 01-27437/10 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 305,16 m2, cuyos límites son al NORTE: Con calle N.C. 01-56/310220, Ptos. 6-1, mide 30,67 mts; SUR: Con N.C. 01-56/280220, Ptos. 3-2, mide 17,77 mts; 4-3, mide 0,14 mts. y 5-4, mide 12,62 mts; ESTE: Con calle Guillermo Marconi, Ptos. 2-1, mide 10,19 mts. y al OESTE: Con N.C. 01-56/310190, Ptos. 5-6, mide 9,67 mts; Con inscripción de dominio a nombre de Clara Valiente de Rodrigo. 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre del Sr. Carlos Ricardo Valiente en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución. 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. 6) Imponer las costas a la parte actora. 7) Regular honorarios al Dr. Carlos Moncunill Saravia por su actuación en carácter simple patrocinando al actor y por tres etapas (demanda, prueba y alegato) en el 18% de la liquidación que oportunamente se practique oportunamente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 60.354 Mayo 11-14. \$ 700.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BÁEZ, PEDRO CALIXTO (D.N.I. 7.941.540) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.210, caratulados "BÁEZ, PEDRO CALIXTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el



día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 7 de Mayo de 2018. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 60.376 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES, CARLOS ANTONIO (D.N.I. 7.951.456); COSTELA DÍAZ, MARÍA (D.N.I. 8.088.557) Y TORRES, ANTONIO (D.N.I. 3.130.212) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.695, caratulados "TORRES, CARLOS ANTONIO; COSTELA DÍAZ, MARÍA Y TORRES, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 26 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.378 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMÁN, VÍCTOR SEGUNDO (D.N.I. 16.297.861) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.014, caratulados "GUZMÁN, VÍCTOR SEGUNDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.380 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a

herederos y acreedores de NEIRA, TITO GABRIEL **en autos N° 164.630, caratulados "NEIRA, TITO GABRIEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 9 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.392 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de REINOSO, MANUEL D.N.I. N° 6.755.226 y de ZALAZAR, AMÉRICA ARGENTINA GERTRUDES D.N.I. N° 3.188.330 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.199, caratulados "REINOSO, MANUEL Y ZALAZAR, AMÉRICA ARGENTINA GERTRUDES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.383 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.012, **caratulados "ROBLEDO, ELIO TOMAS Y LUNA, DORA IRMA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO, ELIO TOMAS Y LUNA, DORA IRMA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauría, Pro Secretario.-

N° 60.389 Mayo 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. OCHOA, ORLANDO RAÚL en autos N° 6303/18, caratulados "OCHOA, ORLANDO RAÚL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 10 de Mayo de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.375 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUÍN ANTONIO PÉREZ, en autos N° 163.639, caratulados "PÉREZ, JOAQUÍN ANTONIO - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Abril de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 60.395 Mayo 14. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MENA, YOLANDA DE LOS ÁNGELES D.N.I. N° 3.579.870 en autos N° 165.128, caratulados: "MENA, YOLANDA DE LOS ÁNGELES - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Abril de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 60.387 Mayo 14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FACUNDO SÁNCHEZ, D.N.I. 7.937.964 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.936, caratulados "SÁNCHEZ, FACUNDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia. San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.390 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR LUIS GIUGNI, D.N.I. 7.932.934 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.707, caratulados "GIUGNI, NÉSTOR LUIS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 10 de Abril de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.397 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.624, caratulados "MARTÍN, MANUELA FELIPA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA FELIPA MARTÍN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.368 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.201, caratulados "CABAÑES, JOSÉ CIPRIANO Y LUJÁN, NEMIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CABAÑES, JOSÉ CIPRIANO Y LUJÁN, NEIMA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 3 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.361 Mayo 11/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 69.788, caratulados “**MORALES CASTRO, BIRJILIO FERNANDO Y SANTANA, MARÍA TERESA - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORALES CASTRO, BIRJILIO FERNANDO Y SANTANA, MARÍA TERESA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 24 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.345 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.071, “**DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio**”, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, WALTER ESTEBAN D.N.I. N° 13.541.639. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 17 de Octubre de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 60.357 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.314, caratulados “**HERRERA, ORLANDO ARTEBU - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de HERRERA, ORLANDO ARTEBU. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.327 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.809, caratulados “**MARTÍNEZ EDUARDO EUGENIO - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, EDUARDO EUGENIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.330 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.193, caratulados “**ROBLEDO, EVA NICOLASA - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO, EVA NICOLASA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 27 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.337 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. TEJADA, JUAN FRANCISCO Y BERNALES, BLANCA IRMA en autos N° 6293/18, caratulados “**TEJADA, JUAN FRANCISCO Y BERNALES, BLANCA IRMA - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.329 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.453/B, caratulados: “**MORALES, DANIEL EMETERIO Y OYOLA, RAMONA - S/Sucesorio**”, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 05 de Marzo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.321 Mayo 10/14. \$ 60.-



EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón, (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZAMORA, ERNESTO MANUEL D.N.I. 13.122.774, **en autos N° 9.645/17, caratulados: "ZAMORA, ERNESTO MANUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Mayo de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado. Dra. Lorena A. Fernández, Oficial Principal Firma Autorizada.-

N° 60.362 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.391, "MANRIQUE, ENRIQUE CARLOS - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MANRIQUE, ENRIQUE CARLOS D.N.I. N° 3.148.551. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8037.- Jáchal, San Juan, 2 de Marzo de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 3176 Mayo 11/18. Eximido.-

EDICTO

El **9° Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 165.847, caratulados "PADILLA, HONORIA RAMONA - S/Sucesorio"**, que se tramitan por ante el 9° Juzgado Civil, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y

acreedores de PADILLA, HONORIA RAMONA.- San Juan, 08 de Mayo de 2018. Fdo: Juez del 9° Juzgado Civil. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.332 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIO IGNACIO ARAYA, D.N.I. 13.115.195 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.598, caratulados "ARAYA, ELIO IGNACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.341 Mayo 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA CRUZ GÓMEZ, D.N.I. 7.886.473 Y SEGUNDO SIRIO VILCHEZ, D.N.I. 6.705.572 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.315, caratulados "GÓMEZ, RAMONA CRUZ Y VILCHEZ, SEGUNDO SIRIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.324 Mayo 10/14. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2018

Publicaciones.....	\$	119.998,00
Impresiones.....	\$	135.550,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	<u>5.080,00</u>
Total.....	\$	260.628,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	12.874,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	<u>320,00</u>
Total.....	\$	13.194,00

11-05-18